

Legislación Nacional

Decreto 1515/2004 REPRESENTACIONES CONSULARES PODER EJECUTIVO NACIONAL Dispónese la dependencia administrativa del Consulado de la República en la ciudad de Cádiz del Consulado General en la ciudad de Madrid, Reino de España. Bs.As., 28/10/2004 VISTO el Decreto N° 142 de fecha 03 de febrero de 2004 y el Decreto N° 525 de fecha 27 de abril de 2004, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 142/04 se dispuso el establecimiento del Consulado de la República en la ciudad de Cádiz, REINO DE ESPAÑA con dependencia administrativa del Consulado General y Centro de Promoción de la República en la ciudad de Barcelona, REINO DE ESPAÑA. Que por el Decreto N° 525/04 se dispuso la recategorización, entre otros de la Sección Consular de la Embajada de la República en la ciudad de Madrid, a Consulado General de la República en la ciudad de Madrid, REINO DE ESPAÑA. Que resulta conveniente a los fines de optimizar los aspectos funcionales de la Oficina consular en Cádiz, disponer su dependencia administrativa del Consulado General de la República en Madrid, REINO DE ESPAÑA. Que se cuenta con el consentimiento del Gobierno del REINO DE ESPAÑA, conforme lo dispuesto por el artículo 4° de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, aprobada por Ley N° 17.081. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas, por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dispónese la dependencia administrativa del Consulado de la República en la ciudad de Cádiz del Consulado General de la República en la ciudad de Madrid, REINO DE ESPAÑA. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Rafael A. Bielsa.